

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Concurso Público de Precios Nº 1392-2018.

OBJETO: UPS y Tarjetas para el Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia.

Publicación del Pliego y Consultas en nuestra web: www.ceibal.edu.uy

Fecha Límite de consultas: Jueves 27 de Setiembre de 2018, hora 17:00

Fecha de APERTURA de Ofertas: Lunes 1º de Octubre de 2018, hora 11:00 en Avenida Italia 6201, Edificio Los Ceibos.

1. CAPITULO 1 – OBJETO DEL LLAMADO.

1.1. Introducción y antecedentes del Plan Ceibal: De acuerdo a las leyes 18.640 y 18.719, respectivamente y el Decreto 56/010, se constituye el CENTRO CEIBAL para el Apoyo a la Educación de la Niñez, cuyo cometido central es el desarrollo y ejecución del Plan Ceibal.

En este contexto, y en el marco del Plan Ceibal, es que el CENTRO CEIBAL, convoca a Concurso Público de Precios, a efectos de la adquisición UPS y Tarjetas.

1.2. PLIEGO ESPECÍFICO – ANEXO A

2. CAPITULO 2 - NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION.

2.1. Normas que rigen el llamado: El Concurso Público de Precios se ajustará a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Generales y Específico. Asimismo, la selección del oferente y la ejecución contractual se regirá por los siguientes principios generales: transparencia; ausencia de ritualismo; materialidad; veracidad; igualdad de tratamiento; debido procedimiento; concurrencia; y buena fe.

Los principios antes mencionados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.

Las ofertas deben asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos del Pliego. Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta este Pliego y demás disposiciones aplicables al presente llamado. En caso de conflicto entre el Pliego y la oferta, primará el Pliego.

2.2. Consultas al Pliego: Las consultas así como la solicitud de prórroga, se realizarán a través del Portal del Centro Ceibal ***compras.ceibal.edu.uy*** hasta el **Jueves 27 de Setiembre, 2018 a las 17:00 hrs.** A estos efectos el interesado deberá aportar sus datos de contacto, los que deberán ser únicos y se relacionarán con cada oferente. El contenido de las preguntas y respuestas será de acceso público para cualquier interesado que ingrese al Portal, quedando en reserva los datos de contacto de quien haya formulado la consulta.

El CENTRO CEIBAL evacuará las consultas, no estando obligado a seguir un orden predeterminado en las respuestas de las mismas. Asimismo, en caso de recibir consultas fuera del plazo previsto, Centro Ceibal tendrá la potestad discrecional de responder o no, sin responsabilidad alguna,

asumiendo el oferente la responsabilidad por haber efectuado la consulta fuera del plazo previsto para ello.

Las condiciones del presente concurso también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas escritas dadas por el CENTRO CEIBAL, las que serán parte integrante de este Pliego.

2.3. Modificaciones al Pliego y Prórroga/Cancelación: El CENTRO CEIBAL podrá modificar el pliego ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por algún interesado. Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

Asimismo, el CENTRO CEIBAL tendrá la facultad discrecional de prorrogar o anular el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas o anulación serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud a través del Portal **compras.ceibal.edu.uy**, con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura.

El CENTRO CEIBAL se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

2.4. Comunicaciones: Todas las comunicaciones entre el los oferentes y el CENTRO CEIBAL, previo a la apertura de ofertas se realizará a través del Portal **compras.ceibal.edu.uy**. Una vez abiertas las ofertas se entenderán válidas las comunicaciones realizadas al correo electrónico denunciado por el oferente. Dichas comunicaciones constituyen medios de notificación personales y auténticos.

2.5. Requisitos:

A. Requisitos de presentación de las Ofertas: CENTRO CEIBAL controlará que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá especificar claramente en su oferta la razón social, No. RUT, No. BPS, y No. Póliza BSE.

B. Representación del Oferente: Si el oferente es una Sociedad Comercial (nacional o extranjera), deberá adjuntarse a la oferta certificado notarial acreditando la constitución, vigencia y representación de la misma, de acuerdo al contrato social, o estatuto social. Si comparece por apoderado deberá adjuntar, así mismo, primera copia del mandato, testimonio notarial del mismo, u otro documento del cual resulte la representación invocada, en caso de que la representación no surja del certificado notarial y/o estatuto. Si el oferente seleccionado fuera una sociedad extranjera, Centro Ceibal podrá opcionalmente exigirle que la documentación sea debidamente traducida, legalizada y protocolizada en su caso, antes de la adjudicación y/o firma del contrato.

C. Situación Jurídica de los Oferentes: Podrán participar tanto personas jurídicas nacionales como extranjeras, en forma individual, asociada o consorciada, que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego que rige esta licitación.

D. Vigencia de la Propuesta: Las ofertas tendrán vigencia por un período mínimo de 90 días calendario, prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos, salvo que mediare comunicación escrita, por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que

deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 15 (quince) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

E. Inhibición de presentarse al Concurso Público de Precios: No podrán, presentarse a este concurso o tener vínculo de dependencia o contractual alguno con las empresas u organizaciones oferentes, las personas que siendo funcionarios, consultores o personal contratado del CENTRO CEIBAL, intervengan en el presente procedimiento de contratación o hayan intervenido en sus fases previas. La no observación de este impedimento podrá dar lugar a la desestimación de la oferta o a la rescisión del contrato, según el caso.

2.6. Acto de Recepción de Ofertas: hasta el **día 1º de octubre de 2018, hora 11:00** (antes del acto de apertura de ofertas):

a) Personalmente en el Departamento de Compras de la Gerencia de Administración y Finanzas del Centro (Avda. Italia 6201, Edificio Los Ceibos), de lunes a viernes (excepto feriados) de 9:00 a 17:00 hs, o bien en el acto de apertura.

b) Enviarse por courier. En este caso deberá entregarse ante el Departamento de Compras del CENTRO CEIBAL, quien será la responsable de expedir la constancia de recepción, de lo contrario podrá tenerse por no presentado.

c) Enviarse a través del Portal **compras.ceibal.edu.uy**. La propuesta deberá adjuntarse en un archivo encriptando utilizando formato zip o rar. El archivo deberá estar identificado y fechado, y deberá contener todos los documentos que componen la oferta claramente identificados según lo dispuesto en el punto 3.1 del presente Pliego. La oferta completa (archivo zip/rar) no podrá ser superior a 25 Megabytes; no obstante se admite incluir en el archivo zip/rar documentos de texto con el acceso a links que contengan la información requerida en el presente Pliego.

Paralelamente el oferente enviará al Escribano actuante a la siguiente dirección de correo electrónico **password@ceibal.edu.uy** la clave del encriptado. En el acto de apertura el Escribano actuante procederá a desencriptar la oferta.

El CENTRO CEIBAL se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento y previo a la adjudicación la documentación original en soporte papel.

En los tres casos, el CENTRO CEIBAL expedirá una constancia de recepción de la oferta la cual servirá como único medio de prueba de la recepción de la oferta en tiempo y forma. Por lo tanto es de carga del oferente interesado asegurarse de dicha constancia antes de realizada la apertura de las ofertas.

En caso de que un mismo oferente enviare más de una oferta (por cualquiera de los medios previstos), se entenderá válida la última recibida previo a la fecha y hora de apertura de las mismas.

El oferente asume entera responsabilidad por el medio elegido para la presentación de la oferta, medios que procuran la confidencialidad de la oferta hasta el momento de la apertura de la misma. En caso de dificultades en alguno de los medios antes mencionados, el Centro Ceibal se reserva la facultad de evaluar la excepción y aceptar la oferta (siempre que se reciba en fecha y hora), siempre y cuando no se altere la igualdad de los oferentes y transparencia del proceso.

2.7. Formalidades: En los casos a) y b) anteriores, el oferente deberá presentar la oferta en sobre cerrado (original, copia y una copia en CD y/o pen drive), y debidamente identificado con el (i) nombre del oferente (razón social y RUT) y datos de contacto (*), y (iii) Asunto, Ref.: **CPP 1392-2018**

(*) En caso de haber realizado consultas previas al acto de apertura, deberá proporcionarse los mismos datos de contacto que por ese medio se denunciaron, a efectos de evitar cualquier tipo de confusión entre los oferentes. Es de destacar que el oferente es enteramente responsable de la veracidad y uniformidad en la información proporcionada.

En todos los casos, y cualquiera sea el medio de presentación de la oferta, **la primer hoja de la misma deberá firmada por el representante legal de la empresa**, lo cual se deberá acreditar mediante certificado notarial de representación, o testimonio notarial de poder. Adicionalmente será necesario incluir completo *el formulario de identificación del oferente* anexo a los pliegos.

2.8. Acto de Apertura: La apertura de las ofertas se realizará el día **Jueves 30 de Agosto de 2018, hora 11:00**, en las instalaciones del CENTRO CEIBAL (Av. Italia 6201, Edificio Los Ceibos).

Previo a la apertura de las ofertas, los comparecientes que deseen estar presentes en el acto de apertura de las ofertas, acreditarán su calidad de representantes o apoderados para comparecer en el acto, mediante documentación notarial que acredite la representación invocada. La presencia de los oferentes al acto de apertura no es obligatoria, pero quienes concurren podrán tomar conocimiento de las ofertas presentadas, salvo de la información que haya sido presentada y calificada como “información confidencial”, conforme se prevé en el punto 3.1. B).

Abiertas las ofertas, el Escribano actuante controlará los documentos que componen la misma, dejando constancia en el acta de toda la documentación presentada.

Posteriormente, se inicializarán los originales de todas las ofertas presentadas, conjuntamente con el Escribano Público designado por el CENTRO CEIBAL para el acto de apertura, quien posteriormente redactará y firmará el Acta respectiva, conjuntamente con los representantes de los oferentes allí presentes.

El CENTRO CEIBAL, analizadas las ofertas podrá otorgar a los proponentes un plazo razonable para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, siempre y cuando no se altere materialmente la igualdad de los oferentes.

2.9. Exoneración de Responsabilidad: El CENTRO CEIBAL podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas, sin expresión de causa y sin responsabilidad. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

3. CAPITULO 3 - FORMA Y CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá estar redactada en idioma español, con excepción de los folletos que podrán presentarse en idioma inglés.

3.1. *Contenido de las ofertas (si corresponde, de acuerdo a lo establecido en el Anexo A):*

A. **Antecedentes Legales y Comerciales** - Experiencia: Se aportarán referencias (por ejemplo, cartas firmadas de clientes, datos de contacto), pudiendo el solicitante recabar, cuando lo creyere necesario, información adicional a este respecto.

B. Propuesta Técnica: Este capítulo contendrá información detallada para cada uno de los aspectos técnicos que se señalan en el Pliego Técnico.

En caso de que se presente información confidencial, deberá ser entregada por separado en sobre cerrado cuya carátula califique el contenido como confidencial (artículo 10 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008). En caso de envío a través del Portal, dicha información deberá incluirse debidamente identificada “Información Confidencial” dentro del archivo zip/rar que contiene la totalidad de la oferta. A dicha información sólo tendrá acceso Centro Ceibal con el objetivo de la evaluación de la oferta. No se consideran confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

El oferente deberá garantizar que trasladará al CENTRO CEIBAL las mejoras en la tecnología o en los valores de la misma que puedan ocurrir durante la ejecución del presente llamado y durante la contratación en caso de resultar adjudicado.

C. Propuesta Económica: Las propuestas deberán mostrar la cotización según la tabla de cotizaciones del Pliego Técnico.

Se cotizará CIF Montevideo, debiendo el oferente especificar cuándo cotice algún ítem o rubro plaza, por así corresponder.

La condición y plazo de pago podrá ser:

- (i) 30 días de fecha de factura y previa conformidad del producto y/o servicio, mediante transferencia bancaria en una cuenta del BROU.
- (ii) Contra conformidad de la documentación requerida (factura comercial, conocimiento de embarque, packing list, etc) mediante Carta de crédito irrevocable y transferible.
- (iii) Mediante transferencia bancaria internacional según lo acordado con el proveedor previa conformidad del producto/servicio.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el suministro, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

D. Condiciones y cronograma de entrega: El oferente deberá especificar en su oferta las condiciones y cronograma de entrega de los productos ofertados y de acuerdo con los volúmenes cotizados, según detalla el Pliego Técnico punto 3.3.

Plazo de entrega: La fecha de entrega a considerar, será la fecha a partir de la cual el producto entregado quede disponible para su ingreso a stock, control de calidad mediante. Si un producto es rechazado al ingreso, se considera que NO fue entregado. Esta situación podrá exponer al proveedor a penalidades por incumplimiento del plazo de entrega (debido a que entregó un producto que NO cumple con las especificaciones o presenta una incidencia de unidades defectuosas inaceptable).

4. CAPITULO 4 – EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION.

4.1. Equipos para la evaluación de las propuestas presentadas: Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con los antecedentes y experiencia del oferente, los aspectos técnicos y comerciales, por Equipos de Especialistas designados al efecto.

4.2. Criterios de evaluación: La evaluación de las ofertas no obliga al CENTRO CEIBAL a definir la adjudicación en función exclusiva de la oferta más económica o la mejor oferta técnica; éste concepto requiere también una ajustada ponderación global, teniéndose además en cuenta entre otros factores los aspectos técnicos, antecedentes de la empresa, plazos de entrega, etc. El Centro Ceibal se reserva el derecho a negociar las condiciones de la oferta con aquella/s que entienda más conveniente a sus intereses, sin que esto de lugar a reclamo alguno de parte de los restantes oferentes.

4.3. Adjudicación: El CENTRO CEIBAL se reserva el derecho de adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, pudiéndose apartar del informe y recomendación de los Equipos de Especialistas por razones fundadas.

En este contexto, está facultada para:

- adjudicar al proponente que reúna las mejores condiciones.
- no adjudicar algún o ningún ítem.
- dividir la adjudicación.
- adjudicar menor cantidad a la licitada.
- considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales, y empresas privadas.

Una vez definida la oferta adjudicataria, el CENTRO CEIBAL comunicará lo resuelto a todas las ofertas que mantuvieran su vigencia a la fecha de la comunicación.

5. CAPITULO 5 – FIRMA DEL CONTRATO.

5.1. Comunicación al adjudicatario: La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. La resolución de adjudicación, el presente Pliego, y la Propuesta del oferente constituirán el contrato entre las partes, hasta tanto no se suscriba el contrato respectivo. De existir conflicto entre lo establecido en la resolución de adjudicación, el Pliego y la Propuesta de la Empresa, primarán los dos primeros documentos; en cualquier etapa del presente concurso.

5.3. Firma del Contrato: Formarán parte del contrato, en el siguiente orden, la siguiente documentación:

- 1) Contrato (que contendrá un acuerdo de Niveles de Servicios- SLA si corresponde).
- 2) Pliego
- 3) Oferta adjudicada

5.4. Confidencialidad: El Adjudicatario, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por el CENTRO CEIBAL o generada como resultado de este contrato. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente

total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, a menos que medie autorización escrita del CENTRO CEIBAL.

Igual obligación asume el CENTRO CEIBAL con la obligación calificada como confidencial por parte del Adjudicatario.

5.5. Sanciones: Las conductas que configuren incumplimiento del Adjudicatario, podrán dar mérito a la imposición de las siguientes sanciones:

Multa: El Adjudicatario podrá ser sancionado con una multa. En los casos que no hubiera una sanción expresa definida en el Acuerdo de Niveles de Servicio o en el Contrato, será sancionado con una multa que se determinará en función de la entidad del incumplimiento, y que oscilará entre un 5% a un 20% de la facturación mensual por el servicio contratado. Tratándose de la adquisición de productos, en caso que el proveedor seleccionado se atrase en las cantidades y plazos de entrega acordados, y salvo que se haya dispuesto algo distinto en las Bases Técnicas, o bien las partes hayan acordado algo distinto en el contrato, será sancionado con una multa equivalente al 5% sobre el valor del suministro que debió haber entregado. La multa se aplicará a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo de entrega. Por cada semana adicional de atraso, la multa se incrementará en 1,5%. Pasados los 30 días calendario de atraso, sin que el proveedor haya hecho entrega del equipamiento adquirido, será causal de rescisión del contrato.

En caso de aplicación de multas, el CENTRO CEIBAL queda facultado para retener el importe de las sumas que tuviera que percibir la Adjudicataria.

Rescisión del Contrato por incumplimiento total o parcial. El CENTRO CEIBAL podrá exigir a la empresa adjudicataria que acredite que se encuentra al día en el pago de las leyes sociales vigentes, aportaciones fiscales, seguros de salud que correspondiere, así como que el personal se encuentra asegurado contra accidentes de trabajo, conforme a las disposiciones vigentes.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el CENTRO CEIBAL podrá rescindir el contrato, y reclamar los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento más la multa que corresponda.

5.6. Jurisdicción competente: La jurisdicción respecto de cualquier interpretación o dilucidación de controversias que pudieran derivarse de la licitación o del contrato, será competencia de los Tribunales de la ciudad de Montevideo, de la República Oriental del Uruguay, conforme a las disposiciones vigentes en la materia en Uruguay.

5.7. No exclusividad: La relación comercial generada entre el CENTRO CEIBAL y el o los oferentes adjudicados, será no exclusiva, pudiendo el CENTRO CEIBAL celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

5.8. Ampliaciones del Contrato: El Centro Ceibal se reserva la facultad de ampliar el monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten de la oferta adjudicada, mediante i) ampliación o ii) proceso competitivo de lista corta. En caso de optarse por este último, la lista corta estará conformada por los oferentes que hayan calificado según lo establecido en el informe técnico.

5.9. Mora: El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por el solo vencimiento de los plazos y

términos acordados, por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.